



Instituto Profesional  
Instituto Internacional  
de Artes Culinarias y Servicios

# **REGLAMENTO DE POSTULACIÓN** **Y OTORGAMIENTO DE BECAS**

**INSTITUTO PROFESIONAL INSTITUTO INTERNACIONAL DE ARTES  
CULINARIAS Y SERVICIOS**

## REGLAMENTO DE POSTULACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BECAS

### **Artículo 1º. Disposiciones Generales**

El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas y procedimientos que regulan la postulación y otorgamiento de becas a los alumnos que por su situación socioeconómica y/o académica, pueden ser merecedores de un beneficio económico para cualquiera de las carreras que imparte el Instituto Profesional Instituto Internacional de Artes Culinarias y Servicios.

### **Artículo 2º. Definiciones**

Para efectos de este Reglamento se entenderá por:

- a) Alumno Nuevo: el alumno que se matricula por primera vez en cualquiera de las carreras que imparte el Instituto;
- b) Alumno Regular: el alumno que ya se encuentra matriculado en el Instituto, y al momento de postular a una Beca se encuentra cursando las asignaturas correspondientes a cualquiera de las carreras que imparte el Instituto;
- c) Beca: descuento aplicable al valor del arancel anual otorgado por el Instituto a los alumnos que postulen y cumplan con los requisitos señalados en el presente Reglamento, determinado de acuerdo a las reglas dispuestas en los artículos siguientes;
- d) Beca PSU: la Beca otorgada al Alumno Nuevo, única y exclusivamente por el primer año de carrera y que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 5º de este Reglamento;
- e) Beca Socioeconómica: la Beca otorgada al Alumno Nuevo que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 3º de este Reglamento, y al Alumno Regular que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 4º del presente Reglamento;
- f) Formulario de Postulación a Beca Socioeconómica: documento contenido en el Anexo 1 de este Reglamento.
- g) Instituto: el Instituto Profesional Instituto Internacional de Artes Culinarias y Servicios; y

### **Artículo 3º. Requisitos de Postulación a Beca Socioeconómica - Alumno Nuevo**

Los requisitos para que un Alumno Nuevo pueda postular a la Beca Socioeconómica son:

- a) Proceso de Admisión al Instituto rendido; y
- b) Presentación del formulario de postulación a Beca Socioeconómica completo.

#### **Artículo 4º. Requisitos de Postulación a Beca Socioeconómica - Alumno Regular**

Los requisitos para que un Alumno Regular pueda postular a la Beca Socioeconómica son:

- a) Situación académica al día en el respectivo plan de carrera, sin ramos pendientes;
- b) Promedio ponderado de notas del semestre inmediatamente anterior no inferior a 5,5;
- c) No tener ninguna reprobación, ya sea por nota o por asistencia, en los dos semestres anteriores;
- d) Asistencia promedio a clases del periodo académico anterior de al menos 75%;
- e) No encontrarse en causal de eliminación;
- f) No tener sanciones disciplinarias durante la carrera;
- g) Situación financiera al día, sin deuda pendiente con el Instituto; y
- h) Presentación del formulario de postulación a Beca Socioeconómica completo.

#### **Artículo 5º. Requisitos de Postulación a Beca PSU**

Los requisitos para que un Alumno Nuevo pueda postular a la Beca PSU son:

- a) Prueba de Selección Universitaria (“PSU”) rendida, en la que se haya obtenido un puntaje igual o superior a 650 puntos como resultado de promediar los puntajes obtenidos en la PSU de matemáticas y la PSU de lenguaje y comunicación respectivamente, con una ponderación de 50% cada una; y
- b) Proceso de Admisión al Instituto rendido.

#### **Artículo 6º. Procedimientos de Postulación a Becas Socioeconómicas**

El procedimiento de Postulación a Becas para Alumnos Nuevos será el siguiente:

- a) El Alumno Nuevo deberá solicitar al Área de Matrícula del Instituto, el Formulario de Postulación a Beca Socioeconómica una vez rendido el proceso de admisión.
- b) El Alumno Nuevo tendrá un plazo de 5 días hábiles contados desde la entrega del Formulario de Postulación, para entregar al Área de Matrícula de su respectiva sede de estudio, el Formulario de Postulación a Beca Socioeconómica debidamente completado y firmado, junto a la documentación que le sea requerida de acuerdo al mismo.

El procedimiento para postulación a Becas para Alumnos Regulares será el siguiente:

- a) El alumno deberá solicitar al Área de Matrícula del Instituto, el Formulario de Postulación a Beca Socioeconómica en los siguientes plazos:

- i. Dentro de los primeros 5 días del mes de diciembre para los alumnos de admisión marzo;
  - ii. Dentro de los primeros 5 días del mes de junio para los alumnos de admisión agosto.
- b) El Alumno Regular tendrá un plazo de 5 días hábiles para entregar al Área de Matrícula de su respectiva sede de estudio, el Formulario de Postulación a Beca Socioeconómica debidamente completado y firmado, junto a la documentación que le sea requerida de acuerdo al mismo.

**Artículo 7º. Criterios de Asignación Beca Socioeconómica**

Corresponderá al Área de Matrícula del Instituto evaluar la postulación y otorgamiento de Beca Socioeconómica al Alumno Nuevo y/o el Alumno Regular, de acuerdo a los antecedentes presentados en el Formulario de Postulación a Beca Socioeconómica, contenido en el Anexo 1 de este Reglamento. De conformidad a los antecedentes aportados por el alumno, el Área de Matrícula del Instituto podrá otorgar al Alumno un descuento entre el 5% y el 20% del valor anual del arancel.

**Artículo 8º. Criterios de asignación Beca PSU**

Corresponderá al Área de Matrícula del Instituto evaluar la postulación y otorgamiento de Beca PSU al Alumno Nuevo. El descuento aplicable al arancel anual corresponderá a los siguientes porcentajes, de acuerdo al puntaje que resulte de promediar los resultados obtenidos por el alumno en la PSU de matemáticas y PSU de lenguaje y comunicación, con una ponderación de 50% cada una:

- a) Sobre 700 puntos en PSU rendida en el periodo de postulación: 20% de descuento sobre el arancel anual.
- b) Sobre 700 puntos en PSU rendida en cualquiera de los dos años anteriores al de postulación: 10% de descuento sobre el arancel anual.
- c) Entre 650 y 700 puntos en PSU rendida en el periodo de postulación: 15% de descuento sobre el arancel anual.
- d) Entre 650 y 700 puntos en PSU rendida en cualquiera de los dos años anteriores al de postulación: 5% de descuento sobre el arancel anual.

Los Alumnos Nuevos postularán a la Beca PSU durante el desarrollo del proceso de admisión. El Instituto responderá a los Alumnos Nuevos en un plazo de 5 días contados desde la recepción del

Formulario de Postulación en el Área de Matrícula de cada sede, a través de una carta dirigida por medio de correo electrónico.

**Artículo 9º. Plazos de Respuesta Institucional para Alumnos Regulares**

El Área de Matrícula del Instituto comunicará al Alumno Regular los resultados de su postulación a Beca Socioeconómica por medio de una carta que será enviada por correo electrónico, y podrá ser retirada por el alumno en su respectiva sede de estudio, con los siguientes plazos;

- i. Tercera semana de diciembre para alumnos de admisión marzo; y
- ii. Última semana de junio para alumnos de admisión agosto.

**Artículo 10º. Condiciones de las Becas**

- a) Las Becas serán otorgadas por el periodo académico de un año.
- b) La Beca PSU se conferirá única y exclusivamente por el primer año de carrera y para Alumnos Nuevos.
- c) La Institución otorgará la Beca PSU a un máximo de alumnos al año, correspondiente al 10% de la cantidad de alumnos admitidos el año inmediatamente anterior.
- d) La Institución otorgará Becas Socioeconómicas de Alumno Nuevo a un máximo de alumnos al año, correspondiente al 10% de la cantidad de alumnos admitidos el año inmediatamente anterior.
- e) La Institución otorgará Becas Socioeconómicas de Alumno Regular a un máximo de alumnos al año, correspondiente al 10% de la cantidad de alumnos de acuerdo a la matrícula del año anterior.
- f) Las Becas Socioeconómicas para Alumnos Nuevos se irán asignando por orden de llegada hasta completar el cupo disponible.
- g) Las Becas son excluyentes entre sí, no pudiendo un mismo alumno recibir Beca PSU y Beca Socioeconómica.